

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo

LORENA CUÉLLAR CISNEROS, Gobernadora del Estado a sus habitantes sabed:

Que por conducto de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado, con esta fecha se me ha comunicado lo siguiente:

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO.**

**DECRETO No. 177**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

**TÍTULO PRIMERO**

**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO**

**CAPÍTULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.** El presente Decreto tiene por objeto regular la planeación, asignación, ejercicio, control, transparencia e información y evaluación del gasto público estatal para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; Ley de Deuda Pública para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Tlaxcala; Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público y las demás disposiciones jurídicas con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, disciplina presupuestaria, transparencia, control, evaluación y rendición de cuentas aplicables en la materia.

El presente Decreto es de observancia obligatoria para los Poderes, Órganos Autónomos, Municipios, Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

En la ejecución del gasto público, las Dependencias y Entidades, aplicarán la normativa, las estrategias, las políticas, los programas, objetivos, líneas de acción, metas e indicadores, considerando como único eje articulador el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

Los Municipios, Organismos Públicos Descentralizados, Poderes Legislativo y Judicial, así como los Órganos Autónomos, deberán ajustarse estrictamente a su presupuesto autorizado, conforme a las Leyes y las reglas aplicables.

La Secretaría de Finanzas, la Coordinación General de Planeación e Inversión y la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán cumplir y hacer cumplir las disposiciones

		2.1.1.1.1.10.44	ZACATELCO	64,999,930.00
		2.1.1.1.1.10.45	BENITO JUÁREZ	23,570,319.00
		2.1.1.1.1.10.46	EMILIANO ZAPATA	21,216,152.00
		2.1.1.1.1.10.47	LÁZARO CÁRDENAS	22,189,523.00
		2.1.1.1.1.10.48	LA MAGDALENA TLALTELULCO	36,772,541.00
		2.1.1.1.1.10.49	SAN DAMIÁN TEXÓLOC	24,220,319.00
		2.1.1.1.1.10.50	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	30,161,157.00
		2.1.1.1.1.10.51	SAN JERÓNIMO ZACUALPAN	23,408,956.00
		2.1.1.1.1.10.52	SAN JOSÉ TEACALCO	24,375,238.00
		2.1.1.1.1.10.53	SAN JUAN HUACTZINCO	24,374,746.00
		2.1.1.1.1.10.54	SAN LORENZO AXOCOMANITLA	22,590,718.00
		2.1.1.1.1.10.55	SAN LUCAS TECOPILCO	21,169,155.00
		2.1.1.1.1.10.56	SANTA ANA NOPALUCAN	25,869,652.00
		2.1.1.1.1.10.57	SANTA APOLONIA TEACALCO	21,256,192.00
		2.1.1.1.1.10.58	SANTA CATARINA AYOMETLA	26,727,351.00
		2.1.1.1.1.10.59	SANTA CRUZ QUILEHTLA	23,783,678.00
		2.1.1.1.1.10.60	SANTA ISABEL XILOXOTLA	21,962,957.00
		2.1.1.1.1.10.61	MUNICIPIOS (RAMO 33)	2,226,522,163.00
	2.1.1.1.1.11.0		SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	54,924,749.00
		2.1.1.1.1.11.3	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	54,924,749.00
	2.1.1.1.1.12.0		SECRETARÍA DE TURISMO	54,608,787.00
		2.1.1.1.1.12.4	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO	54,608,787.00
	2.1.1.1.1.13.0		SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	1,701,240,389.00
		2.1.1.1.1.13.1	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	1,701,240,389.00
	2.1.1.1.1.14.0		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	1,320,995,258.00
		2.1.1.1.1.14.1	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA	1,320,995,258.00
	2.1.1.1.1.15.0		SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	213,913,814.00
		2.1.1.1.1.15.1	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN	213,913,814.00
	2.1.1.1.1.17.0		SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	37,399,303.00
		2.1.1.1.1.17.4	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	37,399,303.00
	2.1.1.1.1.18.0		SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	350,000,000.00